

Resolución de 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación de suministro, entrega e instalación de mobiliario, material deportivo y cocina-comedor para Centros Públicos. 9.482

Resolución de 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante contratación directa, de equipamiento con destino a Centros dependientes de esta Consejería. 9.483

Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación de

suministro, entrega e instalación de equipo didáctico con destino a Centros Públicos dependientes de la Consejería. 9.483

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa, del contrato de obra que se relaciona. 9.484

Resolución de 26 de octubre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa, de los contratos de obras que se relacionan. 9.484

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (NI/4958-1480). (PP. 1731/92). 9.485

CAJA SAN FERNANDO

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Segunda Semestre. (PP. 1891/92). 9.485

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario entre Registradores convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 8 de septiembre de 1992, (BOE de 17 de septiembre) y resuelto el 14 de octubre de 1992.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha

tenido bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro Vacante: Jaén N° 3
Registrador nombrado: D. Alejandro Martino Vico
N° de escalafón: 350
Categoría: 3º
Resultas: Villacarrillo

Registro Vacante: Marón de la Frontera
Registrador nombrado: D. Luis Antonio Martín Hernández
N° de escalafón: 670
Categoría: 4º
Resultas: Olvera

Sevilla, 5 de noviembre de 1992.- El Director General, José Soñiz-Parda Casanova.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 178/1992, de 29 de septiembre, por el que se cede temporalmente al Consejera de Salud competencia en materia de provisión de puestos de trabajo de funcionarios, de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

Por Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios del

Instituto Nacional de Salud, entre los que figuran la de Inspección de Servicios, sin perjuicio de la alta inspección que corresponda al Estado.

El Capítulo Segundo de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina competencias en materia de personal. Competencias que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º.2.i) del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, en relación con la convocatoria y resolución de los concursos para la provisión de puestos de trabajo, se atribuye al Consejero de Gobernación.

Teniendo en cuenta lo aprobado en el Decreto 243/1881, de 17 de diciembre, sobre Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía y el Decreto 136/1992, de 28 de julio, por el que se establece la plantilla orgánica de la mencionada Inspección, se hace necesario proceder de forma inmediata a la convocatoria de los concursos de provisión de puestos de trabajo vacantes del personal de la Inspección a los que se refieren las disposiciones anteriormente citadas, precisando, dada la especificidad de los concursos y su agilidad, la cesión, temporal de aquella competencia en el titular de la Consejería de Salud.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, con acuerdo de la Consejería de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 1992.

DISPONGO

Artículo Unico. Ceder temporalmente, y con carácter específico, en el Consejero de Salud, la competencia atribuida al Consejero de Gobernación por el artículo 2º.2.j) del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, en cuanto a la convocatoria y resolución de los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía a los que se refieren los artículos 23, 24 y Disposición Adicional Segunda del Decreto 243/1991, de 17 de diciembre.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Salud para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de octubre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) a la Tesorería General de la Seguridad Social, para la construcción de un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social.

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona (Málaga), a la Tesorería General de la Seguridad Social, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptada por el Pleno del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, previa información pública, y cuya descripción es la siguiente:

Solar edificable sin denominación especial, situado en el lugar de la Portada, en la Avenida de Andalucía, esquina a la Avenida de la Libertad, de doscientos cincuenta y cinco metros de medida superficial, que linda al Norte, con la Avenida de la Libertad, al Sur y al Este, con propiedad de los hermanos Infantes Contreras y al Oeste, con la Avenida de Andalucía.

Signatura Registral: Registro de la Propiedad de Estepona, folio 25, tomo 859, libro 621 de Estepona, finca nº 45.602.

Sevilla, 28 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de octubre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1992, previa anuncio de información pública aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 176, de 31 de julio de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 3.336 m² sita en c/ Alvaro Garrido y Levante; antiguo Muladar Hoyo de la Zapata. Linderos: Norte, calle Levante; Sur, finca denominada Huerto del Matadero, parcela número cuarenta y cuatro del polígono ciento cinco y finca número tres de la Plaza de la Zapata; Este, calle Alvaro Garrido, fincas números veinte, veintidós y veinticuatro de lo misma y Plaza de la Zapata, caseta de transformación de la Cía Sevillana; y Oeste, finca denominada Muladar de la Cárcel, parcela número cuarenta y uno del Polígono ciento cinco.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia con el nº 11.396, al folio 82 del libro 306, tomo 578.

Sevilla, 28 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de octubre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Patronato Provincial de la Vivienda de la Diputación Provincial de Cádiz a la Empresa Pública Municipal del Ayuntamiento de Ubrique, para la construcción de viviendas sociales de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere